



Procuración General de la Nación



Resolución ING N° 4 /21

Buenos Aires, 10 de febrero de 2021.

VISTOS

Los CUDAP: EXP-MPF: 868/2020, 870/2020, 882/2020, 883/2020, 885/2020 y 886/2020;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador de los concursos para el agrupamiento Servicios Auxiliares nros. 148, 149, 159, 160, 162 y 163, con sede en La Matanza, San Justo, Venado Tuerto, Rafaela, Concordia y Junín, respectivamente, convocados mediante Resolución ING N° 2/20.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo previsto se presentó un solo planteo de recusación y ningún miembro del CPE informó excusaciones.

En el Concurso N° 149: Servicios Auxiliares con sede en San Justo, Walter David Cardozo recusó a la doctora Russi, por “Afección moral. Haberla denunciado penalmente ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de Morón entre los años 2015-2016”.

Por otra parte, en atención a lo dispuesto por Resolución PER N° 889/20 del 18 de noviembre de 2020, respecto de la aceptación de la renuncia presentada por la doctora Liliana Picón al cargo de Fiscal titular de la Fiscalía N° 8 del Trabajo a partir del 1° de diciembre de 2019, se dispondrá el cese de su designación como integrante del Comité Permanente de Evaluación (CPE).

Por ello,

RESUELVO

I.- HACER LUGAR a la recusación formulada por Walter David Cardozo en el Concurso N° 149: Servicios Auxiliares con sede en San Justo.

II.- CESAR la designación como integrante del Comité Permanente de Evaluación (CPE) de la doctora Liliana Picón.

III.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para los concursos del agrupamiento Servicios Auxiliares nros. 148 con sede en La Matanza, 149 en San Justo y 159 en Venado Tuerto a Gabriela Laino, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, y Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, en calidad de titulares; y a Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, Gabriela Marcovecchio, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, y Guillermo Fabián Marchese, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria, en calidad de suplentes.

IV.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para los concursos del agrupamiento Servicios Auxiliares nros. 160 con sede en Rafaela, 162 en Concordia y 163 en Junín a Ida Carolina Diz, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 4, y Fabián Garfinkel, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 3, en calidad de titulares; y a Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, Gabriela Laino, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, y Juan Ignacio Basso,

PROTOCOLIZACION
FECHA: 10/2/71
GERARDO R. GRASSI
PROCURACION GRAL. DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

V.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino